

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA****Provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación nacional referente al puesto de secretaría-intervención**

De conformidad con los artículos 48 a 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, se da cuenta que el puesto de secretaría-intervención del Ayuntamiento de Zambrana se encuentra vacante desde el 14 de junio de 2018 por jubilación de su titular, por lo que se abre un plazo de cinco días hábiles para que cualquier funcionario de habilitación de carácter nacional pueda manifestar mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Zambrana, su interés en desempeñar el puesto por cualquiera de las formas legalmente previstas en los artículos 48 a 51 del citado real decreto.

El escrito será remitido a la siguiente dirección de correo electrónico; administracion.zambrana@ayto.araba.eus.

En Zambrana, a 5 de noviembre de 2018

El Alcalde-Presidente

AITOR ABECIA JIMÉNEZ DE ABERÁSTURI